

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Ana Isabel Lima FernándezGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 24/02/2026Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La ciudad de Madrid cuenta con 3,5 millones de habitantes, de los cuales el 20% tiene nacionalidad extranjera. La población migrante se ha consolidado como un elemento estructural del crecimiento demográfico, del mercado laboral y de la cohesión social de nuestra ciudad. Sin embargo, miles de personas que ya residen y trabajan en nuestra ciudad continúan en situación administrativa irregular, lo que favorece la precariedad laboral, la economía sumergida y situaciones de vulnerabilidad social.

El proceso de regularización extraordinaria previsto por el Gobierno de España constituye una respuesta necesaria y responsable a esta realidad estructural. No se trata de incentivar nuevas llegadas, sino de ordenar una situación ya existente, reforzando la legalidad, la transparencia del mercado laboral y la garantía efectiva de derechos.

En la ciudad de Madrid el proceso de regularización adquiere una relevancia especial. Se trata no solo de una medida con impacto económico positivo, sino de una herramienta de justicia social, que contribuye a reducir desigualdades, prevenir situaciones de exclusión y garantizar condiciones de vida dignas.

La experiencia del proceso de regularización de 2005 demostró que se trata de una herramienta eficaz de política pública. Madrid fue el territorio que más autorizaciones concentró, aflorando más de 130.000 trabajadores y reforzando la afiliación a la Seguridad Social, sin generar efectos negativos en los flujos migratorios.

Según nuestras estimaciones hasta 120.000 personas residentes en la ciudad de Madrid podrían beneficiarse del nuevo proceso. Esta magnitud exige una respuesta institucional adecuada por parte del Ayuntamiento de Madrid,

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno * modificación de un texto normativo).

en el marco de sus competencias en materia de atención social, información, integración y acompañamiento.

El éxito del proceso dependerá en gran medida de la capacidad de las administraciones públicas para ofrecer información clara, tramitación ágil y acompañamiento cercano. Como administración más próxima a la ciudadanía, el Ayuntamiento de Madrid debe asumir un papel activo para garantizar que esta oportunidad se traduzca en cohesión social, mejora del empleo y fortalecimiento de los servicios públicos.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

Instar al gobierno municipal a ampliar hasta un mínimo de cinco las Oficinas Municipales de Información, Orientación y Acompañamiento para la población migrante e incrementar temporalmente los recursos en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía y los Centros de Servicios Sociales Municipales, con el fin de evitar saturaciones y garantizar una atención ágil, cercana y territorialmente equilibrada en los 21 distritos.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 13 de Febrero de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/lla Concejala Ana Isabel Lima Fernández con número de identificación

Iniciativa apoyada por e/lla Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno * modificación de un texto normativo).